



Sección III. Otras disposiciones y actos administrativos

CONSEJO INSULAR DE MENORCA

6101

Decreto de Presidencia núm. 192/2022 por el que se acuerda comparecer en el procedimiento abreviado 637/2021 ante el Juzgado contencioso Administrativo núm. 2 de Palma y emplazar a las personas interesadas

De acuerdo con el decreto de Presidencia núm. 192 de 13 de julio de 2022 se comunica que las personas interesadas en el expediente administrativo que a continuación se indica, si así lo consideran conveniente para la defensa de sus derechos, podrán comparecer y personarse al lado de la Administración demandada en las actuaciones correspondientes, en el plazo de nueve días hábiles contados desde la publicación de este edicto en el BOIB:

- Contencioso administrativo PROCEDIMIENTO ABREVIADO 637/2021 interpuesto por la Federación Empleados Servicios Públicos – Unión General de Trabajadores (FESP-UGT) contra la desestimación presunta de la reclamación/solicitud sobre nulidad de pleno derecho del art. 65 bis del Acuerdo marco de condiciones de trabajo entre el Consell Insular de Menorca y personal funcionario, aprobado por el Pleno del CIME, en sesión extraordinaria de día 21 de marzo de 2005 (BOIB núm. 129 de 14 de septiembre de 2006).

Maó, 13 de julio de 2022

La secretaria

Rosa Salord Oleó

